



Asunción, 01 de julio de 2024.

ACTA N° 1780/24

Resolución N° 02

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2024 "ADQUISICIÓN DE TABLEROS ELÉCTRICOS PARA PLANTA VIÑAS CUE, CD, POZOS E INTERIOR" - ID N° 444.266».

**VISTA:**

La Comunicación Interna UOC N° 129/2024 de fecha 28 de junio del 2024, remitida por la Gerencia Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que,** la Gerencia de Operaciones, remitió vía Formulario Intranet, la Comunicación Interna N° 117/2024, de fecha 20 de mayo de 2024, a través de la solicitud electrónica de inicio del llamado, requiere iniciar los trámites correspondientes para la contratación de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2024 "ADQUISICIÓN DE TABLEROS ELÉCTRICOS PARA PLANTA VIÑAS CUE, CD, POZOS E INTERIOR" - ID N° 444.266 de acuerdo con la RESOLUCIÓN N° 05/2021 Acta 1425/21 de fecha 24 de febrero de 2021 POR LA CUAL SE APRUEBA EL USO DE LA "SOLICITUD DE INICIO DE LLAMADO ELECTRÓNICO".

**Que,** por Comunicación Interna UP N° 357/2024 recepcionada de fecha 26 de junio de 2024, la Unidad de Presupuesto dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y la Constancia de Previsión Presupuestaria para el presente objeto 530 – ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL a ejecutarse en el ejercicio fiscal 2024.

**Que,** la Gerencia de Operaciones, ha remitido su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2024 "ADQUISICIÓN DE TABLEROS ELÉCTRICOS PARA PLANTA VIÑAS CUE, CD, POZOS E INTERIOR" - ID N° 444.266 refrendando cada una de las páginas propias al PBC.

**Que,** la Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones, en su Dictamen de GUOC N° 48/2024 de 28 de junio de 2024, concluyó que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la elaboración del precio de referencia de este proceso.

Abg. Armando Amarilla  
GERENTE GENERAL

Abg. Luis Fernando Bernal Mazo  
Presidente  
essap



Asunción, 01 de julio de 2024.

ACTA N° 1780/24

Resolución N° 02

**Que,** la Resolución DNCP N° 4401/23, en su Art. 40° dispone entre las documentaciones para la difusión de cada procedimiento de contratación, entre ellos "d) *Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación*".

**Que,** el artículo 21° de los Estatutos Sociales de la ESSAP S.A. establece: "*Facultades del Directorio: El Directorio tiene las facultades establecidas legalmente para dirigir y administrar la Sociedad y disponer de sus bienes*".

**POR TANTO,** de conformidad a las atribuciones conferidas al Directorio, según los Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

**EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA – ESSAP S.A.**

**RESUELVE:**

- Artículo 1°)** **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2024 "ADQUISICIÓN DE TABLEROS ELÉCTRICOS PARA PLANTA VIÑAS CUE, CD, POZOS E INTERIOR" - ID N° 444.266.
- Artículo 2°)** **Autorizar** a la Gerencia Unidad Operativa de Contrataciones a la realización del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2024 "ADQUISICIÓN DE TABLEROS ELÉCTRICOS PARA PLANTA VIÑAS CUE, CD, POZOS E INTERIOR" - ID N° 444.266, como así también a contestar las consultas que, en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones, contestar reparos y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución, a través de Adendas si fuese necesario.
- Artículo 3°)** **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente Financiero o representante, 2) Secretario General o representante.



Asunción, 01 de julio de 2024.

ACTA N° 1780/24

Resolución N° 02

**Artículo 4°)** **Designar** como Administrador del Contrato al Ing. Guzmán Villalba, Gerente de la Gerencia de Operaciones.

**Artículo 5°)** **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

**Artículo 6°)** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**Econ. Armando A. Amarilla Ramos**  
Encargado de Despacho

**Abg. Luis Fernando Bernal Mazo**  
Presidente

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES